



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-98249378- -APN-DDYGD#MCT - Aprobación de Solicitudes de Financiamiento - Convocatoria Vinculadores Tecnológicos Federales - VITEF 2023

VISTO la Ley N° 25.467, los Expedientes MINCyT EX-2023-41922237- -APN-DDYGD#MCT y EX-2023-55551329- -APN-DDYGD#MCT, las resoluciones RESOL-2023-332-APN-MCT del 24 de mayo de 2023 y RESOL-2023-345-APN-MCT del 1 de junio de 2023, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Marco de Ciencia y Tecnología N° 25.467 establece como uno de los principales objetivos de la política científica nacional la promoción del desarrollo armónico de las distintas disciplinas y de las regiones que integran el país, teniendo en cuenta la realidad geográfica en la que éstas se desenvuelven.

Que por conducto del Expediente EX-2023-55551329- -APN-DDYGD#MCT, se aprobaron los Términos de Referencia de las convocatorias: "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 - PFI 2023", "VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES -VITEF 2023", y los "SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JURISDICCIONALES QUE POTENCIEN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LAS AGENDAS TERRITORIALES INTEGRADORAS", además de ratificarse los correspondientes al "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA MUTUA" MSAL / MCTEI.

Que en el marco del EX-2023-41922237- -APN-DDYGD#MCT, por la RESOL-2023-332-APN-MCT, se asignaron beneficios para la implementación de las convocatorias 2023 a las jurisdicciones allí detalladas, quedando supeditada la transferencia de los fondos a la firma por parte de estas últimas de los Convenios de asignación de beneficios para la implementación de las Convocatorias 2023 de la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, referidos de las convocatorias: "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 - PFI 2023", "VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES -VITEF 2023", los "SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JURISDICCIONALES QUE POTENCIEN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LAS AGENDAS TERRITORIALES INTEGRADORAS"; y los "PROYECTOS FEDERALES INTERMINISTERIALES DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO PARA LA SALUD EN TERRITORIO".

Que la convocatoria "VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES -VITEF 2023" establece la adjudicación de aportes no reembolsables por hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES (**\$6.000.000**) por jurisdicción.

Que respecto a la convocatoria VITEF-2023, el COMITÉ PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PROMOCIONALES del CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA tomó la intervención de su competencia en las Actas N° 074/23 (IF-2023-78444502-APN-SSFCTEI#MCT), N° 084/23 (IF-2023-101989896-APN-SSFCTEI#MCT) y N° 091/23 (IF-2023-109126072-APN-SSFCTEI#MCT), declarando elegibles la solicitudes de financiamiento allí detalladas.

Que a su turno, el citado Comité tomó intervención a través del Acta N° 85/2023 (IF-2023-102076169-APN-SSFCTEI#MCT) declarando admisibles las solicitudes de financiamiento de cada una de las jurisdicciones detalladas en su Anexo I, aconsejando su aprobación formal por Resolución Ministerial.

Que en consecuencia de lo expuesto, corresponde proceder al dictado de un acto administrativo de aprobación de las solicitudes de financiamiento en el marco de la convocatoria VITEF-2023.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta jurisdicción, han tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto conforme las atribuciones conferidas por el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios los Decretos N° 7/2019 y 640/2021.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las solicitudes de financiamiento presentadas por las jurisdicciones en el marco de la convocatoria, "VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES -VITEF 2023" que se detallan en el Anexo I (IF-2023-112474154-APN-SSFCTEI#MCT) del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Delegar en la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN la gestión de los actos referentes a la tramitación de los beneficios.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente medida a la Jurisdicción 71 – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SAF 336, Programa 48, Actividad 1, Inciso 5, P. Principal 7, P. Parcial 1, UD 19, Fuente de Financiamiento 1.1 del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a los integrantes de la presente medida y tomen razón a la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y cumplido, archívese.